

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Lunes 19 de Mayo de 1952

Núm. 113

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
de la Diputación provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.
- Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Supremacía, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Relación de las licencias de uso de armas de caza y galgo expedidas por este Gobierno, durante el mes de Septiembre de 1951, que se publica en este periódico oficial con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903.

2886 Maximiliano Pinto Ferrera, Villaverde de la Chiquita, 4.ª, 14 de Septiembre.

2887 Isidoro García García, Orzonaga, id. id.

2888 Anibal Muñiz Marcos, Las Muñecas id. id.

2889 Antonio Fernández López, Valderas id. id.

2890 Santiago García Alonso, Villamejil, id. id.

2891 Miguel Martínez Fuertes, San Mamés de la Vega, id. id.

2892 Serapio Gómez Piñero, Villablino, id. id.

2893 Amancio Alvarez Alvarez, Anillares, id. id.

2894 Dionisio Robles Alvarez, Castrillo del Condado id. 15 de Septiembre.

2895 Aquilino Sutil Franco, Grijueta del Páramo, id. id.

2896 Severino Juan Juan, Grijueta del Páramo, id. id.

2897 Segismundo Díez González, Gete, id. id.

2898 Vicente Fernández Hidalgo, Estebañez, id. id.

2899 Máximo Rodríguez Serrano, Villarrobines, galgo, id.

2900 Santiago Fidalgo Casas, Mansilla del Páramo, id. id.

2901 Victoriano Bajo Escudero, Villeza, id. id.

2903 Cayo Vallejo Vallejo, S. Miguel de Montañán, id. id.

2904 Angel García Cantón, Matalobos, id. id.

2905 Leovigildo Pózuelo Moria, Ribera, id. id.

2906 Victoriano Flórez Barrios, Toral de los Guzmanes, id. id.

2907 Demetrio Fernández Villaverde, San Andrés del Rabanedo, 4.ª, id.

2908 Angel Fernández Marcos, Villagallegos, id. id.

2909 Pedro Alba Alvarez, Llamas de Lacedana, id. id.

2910 Garcilaso Riésco Prieto, Villablino, id. id.

2911 Amílcar Rubio Rodríguez, S. Miguel de Lacedana, id. id.

2912 Vicente Larín Trobajo, Ferral del Bernesga, id. id.

2913 Felipe Fernández Velilla, S. Andrés del Rabanedo, id. id.

2914 Teófilo Torre Lora, Caboa-lles de Abajo id. id.

2915 José Eguiagaray Martínez, León, 3.ª, id.

2916 Valeriano Zapatero Martínez, Villaquejada, galgo, id.

2917 Abilio Pellitero Alonso, Valdevimbre, id. id.

1918 Doroteo Alaiz Serrano, Cañizal de Rueda, 4.ª, id.

2919 Alejandro Robles Hidalgo, id. id. id.

2920 Domingo Campillo Díez, id. id. id.

2921 Miguel Quintanilla de Caso, Regueras de Arriba, id. id.

2922 Valerín Santos Pérez, Monte- tejos, id. id.

2923 Pedro Alvarez Moro, Las Grañeras, id. id.

2924 Francisco Robles Pérez, Robledo de Torío, id. id.

2925 Felipe Gutiérrez Alvarez, id. id. id.

2926 Hilario Rial Santamarta, S. helices del Payuelo id. id.

2927 Eutiquio Alonso Alvarez, Valdevimbre, id. id.

2928 José Alonso Alvarez, id. id. id.

2929 Maximiliano Pinto Ferrera, Villaverde de la Chiquita, galgo, id.

2930 Felipe Fernández Luna, Ferral del Bernesga, 4.ª, 17 de Septiembre.

2831 Benjamín Fernández Ferrera, id. id. id.

2932 Eloy Fernández Silván, León, id. id.

2933 Gaspar Casado Pérez, Quintanilla del Marco, id. id.

2934 Rafael García Ortiz, Cistierna, id. id.

2935 José Díez Gutiérrez, Almagarinos, id. id.

2936 Manuel González Rey, Torneros, galgo, id.

2937 Modesto Montalvo Martínez, Santa Olaja, 4.ª id.

2938 José Ruiz Baza, Sahagún, id. id.

2939 Demetrio Rodríguez García, Cacabelos, id. id.

- 2940 Manuel S. Martín Gordón, Cascantes, id. id.
- 2941 Santiago Rabanal García, id. id. id.
- 2942 Manuel Pérez Sánchez, Trobajo del Camino, id. id.
- 2943 Laureano González Díez, Villafalé, id. id.
- 2944 Eloy Merino de la Fuente, Mansilla de las Mulas, id. id.
- 2945 Quirino Canseco Zapico, Villiguer, id. id.
- 2946 Genino Pereda Martínez, Valle Mansilla, id. id.
- 2947 Silvestre Andrés Lenis, Fresno de la Vega, id. id.
- 2948 Longinos García García, Lorenzana, id. id.
- 2849 Gabriel Canónigo González, Quilós, id. id.
- 2950 Hilario Cordero Martín, Toleanos, id. id.
- 2951 Claudio Rodríguez Sánchez, Sorriba, id. id.
- 2952 Paulino Robles Díez, Robledo de Torío, id. id.
- 2953 José García Martínez, Ca-boalles de Abajo, id. id.
- 2954 David González Tascón, Mollaró, id. id.
- 2955 Aurelio Fernández Fernández, Gestoso, id. id.
- 2956 Máximo Fernández Alegre, Villar de Mazarife, id. id.
- 2957 Benito Herrero Zapico, San Pedro de las Dueñas, id. id.
- 2958 Daniel Tascón Corral, La Ercina, id. id.
- 2959 Belarmino García Lagartos, Villalmán, id. id.
- 2960 Mateo Torbado Torbado, Galeguillos, id. id.
- 2961 Teodoro de Godos Torbado, id. id. id.
- 2962 Miguel Arias Rodríguez, Santa Cruz, id. id.
- 2963 Benito Robles Álvarez, Villimer, id. id.
- 2964 Pedro Robles Tascón, Villiguer, 4.ª 17 Septiembre.
- 2965 Pedra Asenjo Alba, Píeros, id. id.
- 2966 Abilio Ramos Álvarez, Lorenzana, id. id.
- 2967 Gumersindo Prieto Sánchez, La Robla, id. id.
- 2968 Marino Palanca López, Castriello del Condado, id. id.
- 2969 Aurelio Rodríguez García, Castellanos, id. id.
- 2970 Isacio Alonso Juan, Santovenia de la Valduncina, id. id.
- 2971 Isaias Andrés Encina, Calzada del Coto, Galgo, id.
- 2972 Amancio Tejerina López, Joara, id. id.
- 2973 Eriberto Ampurdias Vega, Chozas de Abajo, 4.ª id.
- 2974 Vicente Panera Bermejo, Santas Martas, Galgo, id.
- 2975 Eugenio Miguel Rojo, Sahagún, id. id.
- 2976 Enrique García Díez, Villavelasco, 4.ª id.
- 2977 José García García, Vald-pono Cerón, Galgo, id.
- 2978 Restituto Martínez Rodríguez, Vegas del Condado, 4.ª 18
- 2979 Nazario Vallejo Amez, Laguna de Negrillos, id. id.
- 2980 Segundo Ugidos Merino, id. id. id.
- 2981 Bienvenido Rodríguez, Nieto, Puente de D. Flórez, id. id.
- 2982 Melchor Rodríguez Mariñas, id. id. id.
- 2983 José Álvarez Calvo, S. Román de Bembibre, id. id.
- 2984 Julián García López, Puente de D. Flórez, id. id.
- 2985 Vicente Zaldivar Castañón, Torre del Bierzo, id. id.
- 2986 Juan Rollón Mariñas, Puente de D. Flórez, id. id.
- 2987 Manuel Alba Asenjo Píeros, id. id.
- 2988 Victor Baelo Fernández, Ar-ganza, id. id.
- 2989 José Gervasi Fernández, La-Bañeza, id. id.
- 2990 Victoriano Morales Roy, id. id. id.
- 2991 Santiago Martínez Fuertes, Jimenez de Jamuz, id. id.
- 2992 Domitilo Martínez Lobato, id. id. id.
- 2993 Severiano Luengo Fierro, Santa Colomba de Somoza, id. id.
- 2994 Domingo López López, Villarbón, id. id.
- 2995 José Abela López, id. id. id.
- 2996 Leandro Fidalgo Castellanos, Mansilla del Páramo, id. id.
- 2997 Bernardo Díez Fernández, Villanueva del Condado, id. id.
- 2998 Ervigio Rodríguez Gallardo, Portela de Aguiar, id. id.
- 2999 Emilio González Álvarez, Valverde de Curueño, id. id.
- 3000 Anastasio Aller Fernández, Piedrafita de Babia, id. id.
- 3001 Eladio Gómez Cabezas, Cimanés del Tejar, id. id.
- 3002 Valeriano Tomé Pérez, Bercianos, id. id.
- 3003 Esteban Álvarez Álvarez, Campo y Santibañez, id. id.
- 3004 Alberto Calvo Fernández, Oteruelo de la Valduncina, id. id.
- 3005 Manuel Prado Álvarez, Quintanilla de Babia, id. id.
- 3006 Fermín Caramazano, Noguero, Laguna de Negrillos, id. id.
- 3007 Mariano Aller González, Valdesogo de Arriba, id. id.
- 3008 Gervasio Suárez Fernández, Redipuertas, id. id.
- 3009 Emeterio Fernández González, Cereales del Condado, id. id.
- 3010 Graciano Bajo Rodríguez, Gordaliza del Pino, id. id.
- 3011 Epifanio Chico Bajo, Vallecillo, id. id.
- 3012 Erasmo Díez Herrero, Bercianos del Camino, id. id.
- 3013 Saturnino Redondo Vaca, Villarejo de Orbigo, id. id.
- 3014 Francisco Mendaña Rodríguez, Santibañez de Valdeiglesias.
- 3015 Antolín Alcoba Blanco, Ar-mellada, id. id.
- 3016 Miguel Antón Cellino, Sahagún, id. id.
- 3017 José Cachafeiro Soto, idem, id. id.
- 3018 Julio Manjón Fernández, Naviano de la Vega, Galgo, id.
- 3019 Segismundo Rodríguez Fernán-do, Requejo de la Vega, id. id.
- 3020 Segundo Murciego Martínez, Jimenez de Jamuz, id. id.
- 3021 José Serafín Rosa, Fonce-bradón, 4.ª id.
- 3022 Antonio González Pérez, Marne, id. id.
- 3023 Orencio Fernández Álvarez, León, id. id.
- 3024 Manuel González Fernán-dez, Pajares de los Oteros, Galgo, id.
- 3025 Francisco Rodríguez Mateos, id. id. id.
- 3026 Esteban Valencia Prieto, Valencia de D. Jnan, id. id.
- 3027 Victoriano Herrero Arroyo, Castellanos, id. id.
- 3028 Cecilio Arroyo Pascual, Castellanos, id. id.
- 3029 Saturnino García García, id. id. id.
- 3030 Florentino de la Vega Her-nández, Sahagún, id. id.
- 3031 José Arias Álvarez, Llamas de la Rivera, 4.ª id.
- 3032 Felipe Álvarez Ordás, Soto y Amio, id. id.
- 3033 Antonio - Carlos Fernández Lorenzana, La Magdalena, id. id.
- 3034 Manuel García Gómez, San-tovenia de S. Marcos, id. id.
- 3035 Emilio Hidalgo García, Car-bajal de la Legua, id. id.
- 3036 Pedro Fernández Álvarez, Benavides, id. id.
- 3037 Graciano Gutiérrez García, Navafría, id. id.
- 3038 Andrés Edo Bemejo, León, id. id.
- 3039 Joaquín Álvarez González, Valle de Mansilla, id. id.
- 3040 Lorenzo Díez Alonso, Villa-manín, id. id.
- 3041 Abundio Blanco Moratinos, Villares de Orbigo, id. id.
- 3042 Celestino Gómez Mondín, id. id. id.
- 3043 Inocencio Pozuelo Martínez, id. id. id.
- 3044 Antonio Rodríguez Renedo, Robledo de la Guzpeña, id. id.
- 3045 Agustín Díez Álvarez, id. id.
- 3046 Julio Rueda Mencia, Calza-dilla de los Hermanillos, id. id.
- 3047 José Canedo Yebre, Villa-martin, id. id.
- 3048 Francisco González Martí-nez, id. id. id.
- 3049 Francisco García Moreno, La Bañeza, id. id.
- 3050 Esteban Luengo Pérez, La Bañeza, id. id.
- 3051 Joaquín Alija Charro, Ge-nectacio de la Vega, id. id.
- 3052 Gumersindo Martínez del Río, Toralino de la Vega, id. id.
- 3053 Pedro Alonso Callejo, Riego de la Vega, id. id.

- 3054 Gervasio López Gómez, San
tibáñez de la Isla, id. id.
- 3055 Belarmino Prieto Seijas, To-
ralino de la Vega, id. id.
- 3056 Santiago Pérez González,
Riego de la Vega, id. id.
- 3057 Ramón Domínguez Fernán-
dez, Villanueva de Jamúa, id. id.
- 3058 Bauilista Roral Pérez, Riego
de la Vega, id. id.
- 3059 Manuel Pérez Rodríguez,
id. id.
- 3060 Abundio Rubio Alonso,
Sta. María de la Isla, id. id.
- 3061 Pedro Saco Santos, Toral
del Fondo, id. id.
- 3062 Jesús Saárez López, La Ve-
cilla id. 20 de Septiembre.
- 3063 Jesús Redondo Zapico, Pa-
lanquinos, id. id.
- 3064 Paulino Suárez López, Ga-
rrafe, id. id.
- 3065 José Rodríguez Sánchez,
Llama de Colle, id. id.
- 3066 Juan A. López Martínez, Sa-
las de la Rivera, id. id.
- 3067 Pedro del Arbol Campano,
Vilecha, id. id.
- 3068 Ovidio García González,
Sta. María de Ordás, id. id.
- 3069 Alipio González Flórez, San
tibáñez de Ordás, id. id.
- 3070 Victor Suáñez Alonso, León,
id. id.
- 3071 Ricardo Martínez Díez, id.,
id. id.
- 3072 Gerasimo Blanco González,
Cabreros del Río, id. id.
- 3073 Abilio Vallejo Salas, San
Miguel de Montañán, id. id.
- 3074 Andrés Murciego Cabañas,
Jimer ez de Jamúz, id. id.
- 3075 Remigio Nistal Chico, Vi-
llamuño, id. id.
- 3076 Eloy Casado Santos, Santa
María del Páramo, id. id.
- 3077 Saturnino Galván García,
Herrerros de Jamúz, id. id.
- 3078 Tomás Cordero Prieto, Fres-
no de la Valduerna, id. id.
- 3079 Paulino Alvarez González,
Valverde de Curueño, id. id.
- 3080 Miguel Fernández Alvarez,
Ferral, id. id.
- 3081 Evaristo Cortés Burgos, Cas-
trotierra de la Valduerna, id. id.
- 3082 Porfirio Pérez Areas, Monte-
jos id. id.
- 3083 Eulogio Llamas Fidalgo, Ar-
cahueva, id. id.
- 3084 Agapito Bravo Orejas, Cal-
zadilla de los Hermanillos, id. id.
- 3085 Jesus Garcia Sánchez, id.,
id. id.
- 3086 Paulino Quintana Sando-
val, id. id.
- 3087 Marciano Herreros Rueda,
id. id.
- 3088 Argimiro Fernández Martí-
nez, Santovenia de la Valdoncina,
id. id.
- 3089 Eustaquio Robles Rodrí-
guez, Palazuelo de Estlonga, id. id.
- 3090 Eugenio Fernández Campo,
Nava de los Oteros, id. id.
- 3091 José Fernández García, San-
tibáñez de Ordás, id. id.
- 3092 Victorino Fernández Alon-
so, id. id.
- 3093 Manuel Díez Calvo, Oterue-
lo, id. id.
- 3094 Isidoro García Alvarez, Ro-
bles de la Valcueva, id. id.
- 3095 Gaudancio Ruiz Martínez,
La Robla, id. id.
- 3096 Anibal Fernández Flórez,
Villaquilambre, id. id.
- 3097 Isaac Viejo Ordas, Solanilla
de la Sobarriba, id. id.
- 3098 Paciano Prieto Reguera,
Grajal de Campos, id. id.
- 3099 Hipólito Javares Calderón,
Villacé, id. id.
- 3100 Francisco Gutiérrez Infante,
Composillo, id. id.
- 3101 Francisco Gutiérrez Rodrí-
guez, Carbajal de Rueda, id. id.
- 3102 Domingo Santos Andrés, Vi-
llavidel, id. id.
- 3103 Manuel García Blanco, On-
cina de la Valdoncina, id. id.
- 3104 Teodoro García Moral, Pa-
lanquinos, id. id.
- 3105 Agapito García Taba, Otero
de Villadecanes, id. id.
- 3106 José López Escudero, Toral
de los Vados, id. id.
- 3107 Benito Sánchez Guerrero,
Villamartín de la Abadía, id. id.
- 3108 Graciano Escudero Amigo,
Toral de los Vados, id. id.
- 3109 Evencio Viñuela Gutiérrez,
Matallana de Torío, id. id.
- 3110 Laurentino Fernández Rive-
ro, Robles de Torío, id. id.
- 3111 Herminio López-Vidal,
Quintana Ranero, galgo, id.
- 3112 Miguel Baños González, Vi-
llamuño, id. id.
- 3113 Leandro Carrera Tejerina,
El Burgo Ranero, id. id.
- 3114 Alberto Merino Pablos, id.,
id. id.
- 3115 Hipólito Javares Calderón,
Villacé, id. id.
- 3116 Valentín García Casado, Vi-
llademor de la Vega, id. id.
- 3117 Emilio Reguera Martínez,
Villamorátiel, id. id.
- 3118 Elías Sandoval Pablos, Vi-
llamuño, id. id.
- 3119 Eladio Fuertes García, La
Bañeza, id. id.
- 3120 Esteban López Vidal, Quin-
tana de Raneros, id. id.
- 3121 Tomás Barreales Sandoval,
Villamuño, id. id.
- 3122 Narciso Astorga Gallego,
Moscas del Páramo, id. id.
- 3123 Gumersindo Alegre Gallego,
id. id.
- 3124 Sergio Levas Huerta, Galle-
guillos de Campos, id. id.
- 3125 Porfirio Pérez Arias, Monte-
jos, id. id.
- 3126 Francisco Llamazores Fuer-
tes, Rioseco de Tapia, 4.ª, id.
- 3127 Juan Arias Alvarez, Nocado
de Gordón, id. id.
- 3128 Honorio Fernández García,
Llombera, id. id.
- 3129 Gerardo Martínez Calvo, La
Silva, id. id.
- 3130 José Pollán Pollán, Villalís
de la V., id. id.
- 3131 Vicente Alvarez Luengo, Cu-
rillas, id. id.
- 3132 Fernando Benavides Nave-
do, Val de S. Lorenzo, id. id.
- 3133 Tiburcio Fernández García
Sueros de Cepeda, id. id.
- 3134 Eusebio Martínez Frangani-
Pradorrey, id. id.
- 3135 Mariano Gómez García, Be-
namarjas, id. id.
- 3136 Evaristo Vidales Pérez, Val-
despino, id. id.
- 3137 Alfredo Gutiérrez Robles,
Arzonaga, id. id.
- 3138 Francisco Cabezas García,
Castrotillo de Cepeda, id. id.
- 3139 Gabriel Carnicero Castro,
Villamontán de la V., id. id.
- 3140 Félix Maestro Baños, El Vi-
llar de Santiago, id. id.
- 3141 Enrique Velasco García, San
Pedro de Trones, id. id.
- 3142 Antonio Vidal Ramos, Puen-
te D. Florez, id. id.
- 3143 Rafael Rodríguez Mateos,
Palanquinos, id. id.
- 3144 Jacinto Sahelices Alonso,
Villadesoto, id. id.
- 3145 Jerónimo Rodríguez Flórez,
Villanueva del Arbol, id. id.
- 3146 Lorenzo Fernández Flecha,
id. id.
- 3147 Bernardo Díez Feijóo, Pon-
ferrada, id. id.
- 3148 Gervasio Yáñez Alvarez, Ca-
bañas de la Dornilla, id. id.
- 3149 Miguel Suárez Quesada, Ve-
ga de Gordón, id. id.
- 3150 Alfredo González Alonso,
Valdealiso, id. id.
- 3151 Ignacio Pertejo García, Rueda
del Almirante, id. id.
- 3152 Lázaro Barrealés Argüello,
Castellanos, id. id.
- 3153 Jesús Gutiérrez González,
Getino, id. id.
- 3154 Santiago Díez Flórez, Adra-
dos de Ordás, id. id.
- 3155 Vicente Fernández López,
Ambasmestes, id. id.
- 3156 Jesús Alvarez Rey, Valde-
vimbres, galgo, id.
- 3157 José Reñones Blanco, León,
4.ª, id.
- 3158 Salustiano Román Pérez,
León, 4.ª 20 Septiembre.
- 3159 Marcelino Alonso Gómez,
id. id.
- 3160 Francisco Fuertes Campelo,
id. id.
- 3161 Esteban Cantero Orejas,
id. id.
- 3162 Luís García Bigotes, idem,
id. id.
- 3163 Maximiliano Fernández
Alonso, id. id.
- 3164 Eulogio Gallego Martínez,
id. id.
- 3165 Valentín Vélez Mendoza,

- 3166 Jaime González González-Armunís, id. id.
- 3167 Carlos Presa Piñán, Quinta-
da de Rueda, id. id.
- 3168 Pelayo López García, La
Virgen del Camino, id. id.
- 3169 Angel Verdura Flórez, León,
il. id.
- 3170 Cayetano Rodríguez Fran-
cisco, id. id. id.
- 3171 Amabilio Gutiérrez Robles,
Toldanos, id. 21 Septiembre,
- 3172 Manuel González González,
Velilla de los Oteros, id. id.
- 3173 Alejandro Martínez Rodrí-
guez, Villamoratiel, id. id.
- 3174 Eutimio García González,
Modino, id. id.
- 3175 Alejandro Irino Valladares Sa-
helices, id. id. id.
- 3176 Domingo Valladares García,
id. id. id.
- 3177 Emilio Valladares Sahelices,
il. id. id.
- 3178 Ismael Valladares García,
id. id. id.
- 3179 Guillermo Antón Cellino,
Sahagún, id. id.
- 3180 Anibal Almeida de Jesús
Priera, id. id.
- 3181 Antonio Valcarce Cobos,
Fabero, id. id.
- 3182 Angel Balbuena Gutiérrez,
Candanedo de Fenar, id. id.
- 3183 Tiburecio González Díez, Vi-
llamanín, id. id.
- 3184 Avelino Sastre Castellanos,
Mansilla del Páramo, id. id.
- 3185 Carlos Álvarez Álvarez,
Grandoso, id. id.
- 3186 José Santamaría Araque,
Boñar, id. id.
- 3187 Anacleto Lobejón Gil, León,
id. id.
- 3188 Manuel Valladares Aller,
Cistierna, id. id.
- 3189 Gerardo Bravo Mollada,
Grajalejo, id. id.
- 3190 Miguel Gorostiza Curieses,
Cubillas de los Oteros, Galgo, id.
- 3191 Arsenio Recio del Río, León,
4.ª id.
- 3192 Gaudicio Rodríguez Rodrí-
guez, Carbajal de la Legua, id. id.
- 3193 Mauricio Rueda Baños,
Fresno de la Vega, id. id.
- 3194 Aniceto Casado Fernández,
Zalanillas, id. id.
- 3195 Serafin Sanz Llamas, Cor-
billos de los Oteros, id. id.
- 3196 Pedro Robles Valduvico,
Villadangos, id. id.
- 3197 Luis de Paz Miguélez, Fres-
no de la Vega, id. id.
- 3198 Esteban Díez Gutiérrez, Ra-
banal de Fenar, id. id.
- 3199 Vicente Sierra Díez, Galino,
id. id.
- 3200 Fortunato Prieto Rodríguez,
Joara, id. id.
- 3201 Emiliano García Sillas,
Quintana de Rueda, id. id.
- 3202 Balbino González Calvo,
Valdespino Vaca, id. id.
- 3203 Félix González Alonso, As-
torga, id. id.
- 3204 César Buitrón Buitrón, To-
reno del Sil, id. id.
- 3205 Baltasar Arias Morán, Can-
seco, id. id.
- 3206 Félix Montaña Sánchez,
Gravilla, id. id.
- 3207 Miguel Otero Arias, Villar
de las Traviesas, id. id.
- 3208 Domingo Fernández García,
Pradilla, id. id.
- 3209 Germán Gundín Álvarez,
id. id. id.
- 3210 Toribio Miranda Rodríguez,
La Robla, id. id.
- 3211 Paciano Palacio Rodríguez,
Villar de Ciervo, id. id.
- 3212 José Banco Cachón, Bra-
zuelo, id. id.
- 3213 Benicio San Juan Celemin,
Mansilla de las Mulas, id. id.
- 3214 Julio Rodríguez Fernández,
Quintanilla de los H., id. id.
- 3215 Patricio Tocino Beneitez,
Valencia de D Juan, id. id.
- 3216 Tomás Rabanal Beneitez,
Canales, id. id.
- 3217 Jaime Moje Fernández, Fa-
bero, id. id.
- 3218 Domingo Rodríguez López,
id. id. id.
- 3219 Manuel López Geijo, Ardon-
cino, id. id.
- 3220 Delfino Álvarez Cuervo,
Campo, id. id.
- 3221 Aurelio Robles Ferreras,
Barrio de Nuestra Señora, id. id.
- 3222 Patrocinio González Vaque-
ro, Villafueta del Condado, id. id.
- 3223 Cayetano Rodríguez Sán-
chez, S. Cipriano del condado, idem
idem.
- 3224 José Rabanal de la Hoz, Ca-
rrocera, id. id.
- 3225 José Alonso Pollán, Murias
de Pedredo, id. id.
- 3226 Dionisio Gordo González,
S. Martín de la Cueva, id. id.
- 3227 Marcelino Pérez Carrera,
Valdemanzana, id. id.
- 3228 José Rodríguez Domínguez,
Astorga, id. id.
- 3229 Felipe Fernández Crespo,
Cebrones del Río, id. id.
- 3230 Domingo Vidales Rivera,
Posada de la Valduerna, id. id.
- 3231 Vicente Cabero Fernández,
id. id. id.
- 3232 Ramón Abajo Cuadrado,
il. id. id.
- 3233 Mannel García Pérez, Cas-
trotierra de la Valduerna, id. id.
- 3234 Jerónimo de Lera Ares, Po-
sada de la Valderna, id. id.
- 3235 Luis Díez Díez, Matallana
de Torío, id. id.
- 3236 Matías Martínez Gutiérrez,
Santibañez de Porma, id. id.
- 3237 Dativo Muñoz Gil, Santas
Martas, id. id.
- 3238 Gregorio Llamazares García,
Valle de Mansilla, id. id.
- 3239 Tomás de Lario Andrés,
Mansilla de las Mulas, id. id.
- 3240 Diómedes Díez Presa, Man-
silla Mayor, id. id.
- 3241 Modesto Torres Llamas, Vi-
llamoros, id. id.
- 3242 Inocencio González Serrano,
Santibañez de Porma, id. id.
- 3243 Eutiquiano García Santa-
marta, Villacelama, id. id.
- 3244 Máximo Yugueros Reyero,
Sahelices del Payuelo, id. id.
- 3245 Javier Nistal Fernández, Vi-
llalquite, id. id.
- 3246 Ovidio Martínez Álvarez,
Mellanzos, id. id.
- 3247 Lupicinio González Espime-
lla, Santa Olaja de Eslonga, id. id.
- 3248 Lucio Robles Álvarez, Villa-
tel, id. id.
- 3249 Máximo Llamazares Gonzá-
lez, Secos del Condado, id. id.
- 3250 Angel Bajo Bores, Sahagún,
id. id.
- 3251 Rafael González González,
Sotico, id. id.
- 3252 Alejandro Morán Díez, León
id. id.
- 3253 Antonio Encina Santotomás,
id. id. id.
- 3254 Alfonso Sánchez Lucas, Vi-
lloria de Orbigo, id. id.
- 3255 Julio González Calvo, Cubi-
llos del Sil, id. id.
- 3256 Ricardo García González,
León, id. id.
- 3257 Pedro Acero Gutiérrez, Joa-
ra, Galgo, id.
- 3258 Antonio Martín, La Bañeza,
id. id.
- 3259 Julián Degodos Torbado,
S. Pedro de las Dueñas, id. id.
- 3260 Pedro Fuente Martínez, An-
timio de Arriba, id. id.
- 3261 Lorenzo Rodríguez Aguado,
Villaquejida, id. id.
- 3262 Julián Pérez Paniagua, León,
4.ª 22 Septiembre.
- 3263 Fernando Alonso Mella,
id. id. id.
- 3264 Baudilio Gancedo Andrés,
Villanueva de las Manzanas, id. id.
- 3265 Emilio Gancedo Andrés,
id. id. id.
- 3266 Eduardo Álvarez Robla,
Santa María de Ordas, id. id.
- 3267 Diodoro García Viejo, Villa-
mayor del Condado, id. id.
- 3268 Antonio Sastre Prieto, Villa-
res de Orbigo, id. id.
- 3269 Tomás García Carreras, Car-
bajal de la Legua, id. id.
- 3270 Teodoro Gómez García, Ma-
tanza, Galgo, id.
- 3271 Sabiniano Pastrana Santos,
id. id. id.
- 3272 Graciano Paniagua Blanco,
id. id. id.
- 3273 Melitón Pastor Barrientos,
id. id. id.
- 3274 Alejandro Gutiérrez Fernán-
dez, Velilla de la Ribera, id. id.
- 3275 Manuel Fernández Becares,
S. Martín de Torres, id. id.
- 3276 Leonardo García Rodríguez,
San Emiliano, id. id.
- 3277 Eduardo García Alonso, Te-
jedor del Sil, id. id.

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUM. 50

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa en el ganado existente en el término municipal de Lucillo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los pueblos Santa Colomba, Lucillo y Rabanal del Camino.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Lucillo. Como zona infecta, los citados pueblo.

Y zona de inmunización el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 1 de Mayo de 1952.

1900

El Gobernador civil interino,

CIRCULAR NÚM. 53

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa en el ganado existente en el término municipal de Sahagún, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Sahagún.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento.

Como zona infecta, el citado pueblo.

Y zona de inmunización el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 21 de Abril de 1952.

1783

El Gobernador Civil interino,

CIRCULAR NUMERO 49

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa en el ganado existente en el término municipal de Santa Colomba de Somoza, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Santa Colomba de Somoza.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza.

Como zona infecta, el citado pueblo.

Y zona de inmunización, el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 16 de Abril de 1952.

1784

El Gobernador Civil interino

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Con fecha 25 de Marzo de 1952, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican, los *Cupos Definitivos* de Compensación Municipal que en el ejercicio de 1949, corresponde a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia, así como las diferencias a librar.

AYUNTAMIENTOS	C U P O definitivo	CANTIDAD anticipada	CANTIDAD a librar
Algadefe.....	17.172 81	12.944 72	4.228 09
Alja de los Melones..	44.301 49	34.001 24	10.300 25
Almanza.....	12.602 61	11.190 61	1.412 00
Arganza.....	40.822 63	29.484 68	11.337 95
Armunia.....	22.805 40	17.104 04	5.701 36
Balboa.....	24.792 14	18.594 12	6.198 02
Bercianos del Páramo.....	25.545 06	19.989 44	5.555 62
Boca de Huérgano.....	13.882 89	12.062 36	1.810 53
Borrenes.....	22.173 47	16.709 72	5.463 75
Brazuelo.....	18.718 69	18.285 56	433 13
Bustillo del Páramo.....	32.517 48	24.537 60	7.979 88
Camponaraya.....	39.977 57	29.250 00	10.727 57
Cármenes.....	28.716 46	21.860 40	6.856 06
Carracedelo.....	45.663 31	34.247 48	11.415 83
Carrocera.....	14.870 05	10.947 12	3.922 91
Castrillo de los Polvazares.....	16.052 55	14.463 00	1.589 55
Castrocontrigo.....	59.602 87	44.778 00	14.824 87
Cebanico.....	24.159 66	18.406 88	5.752 78
Cimanes del Tejar.....	38.162 24	28.621 68	9.540 56
Congosto.....	12.898 18	12.466 52	431 66
Corullón.....	37.670 85	30.000 00	7.670 85
Cubillas de los Oteros.....	18.295 59	17.186 40	1.109 19
Burgo Ranero (El).....	30.196 90	23.500 88	6.696 02
Fuentes de Carbajal.....	30.389 69	23.522 24	6.867 45
Gordaliza del Pino.....	19.670 03	17.256 64	2.413 39
Gordoncillo.....	25.732 72	24.352 36	1.380 36
Joara.....	19.802 40	14.424 76	5.377 64
Hospital de Orbigo.....	29.602 27	24.789 28	4.812 99

AYUNTAMIENTOS	CUPO definitivo	CANTIDAD anticipada	CANTIDAD a librar
La Antigua	60.830 81	42 276 12	18.554 69
La Ercina	22 303 13	21.499 12	804 01
Laguna Dalga	19 362 09	15.775 32	3 596 77
La Robla	32.915 42	24.686 48	8 228 94
Las Omañas	15.695 93	14.796 64	899 29
Los Barrios de Luna	28.059 09	22.500 00	5.589 08
Los Barrios de Salas	22.879 64	21 147 68	1.731 95
Luyego	21.991 45	17.450 32	4.541 13
Magaz de Cepeda	24.399 95	19.707 52	4.692 43
Mansilla Mayor	15 526 51	12.375 00	3 151 51
Maraña	11.143 61	6.704 24	4.439 37
Matadeón de los Oteros	24.766 27	19.164 00	5.602 27
Onzonilla	29 640 50	22.485 80	7.154 70
Pajares de los Oteros	64.108 72	48.081 52	16 027 20
Palacios de la Valduerna	15.435 68	11.763 64	3.672 04
Peranzanes	24.682 70	18.627 44	6.055 26
Prioro	22.173 63	19.581 00	2.592 63
Puebla de Lillo	20.358 80	16.477 16	3.881 64
Puente de Domingo Flórez	43.699 35	32.806 52	10.892 83
Quintana del Castillo	24.177 85	22.572 36	1.605 49
Riello	37.328 80	23.330 88	13.997 92
Salamón	8.451 76	6.338 84	2.112 92
San Adrián del Valle	23.802 57	16.637 88	7 164 69
San Emiliano	15.951 40	11.962 52	3.988 88
Sancedo	12.327 75	9.199 80	3.127 95
Santa María de la Isla	13.682 86	11.727 00	1.955 86
Santa María del Monte de Cea	24.870 07	20.189 12	4.680 95
Santa María del Páramo	33.284 62	27.509 28	5.775 34
Santas Martas	47.129 47	41.245 40	5.884 07
Santovenia de la Valdoncina	27.651 86	19.988 80	7.663 06
Sobrado	18.330 74	14.136 64	4.194 10
Soto y Amío	35.590 73	28.641 76	6.948 97
Val de San Lorenzo	26.529 13	21.952 92	4 576 21
Valdemora	16.814 85	13.187 44	3 627 41
Valdepolo	53.205 74	40 672 80	12.532 94
Valderas	89.759 28	75.431 60	14 327 68
Valdesamario	12 884 83	9.682 40	3.202 43
Valverde de la Virgen	40.082 03	29.250 00	10.832 03
Vallecillo	14.963 67	11.265 80	3.697 87
Vegamián	11.969 59	8.977 20	2.992 39
Vegarrienza	24 079 87	18.049 92	6.029 95
Vegas del Condado	61.513 97	47.766 60	13.747 37
Villafer	11.533 39	8.721 16	2.812 53
Villamol	19.444 54	16.719 92	2.724 62
Villamontán de la Valduerna	17.304 11	12.978 08	4.326 03
Villanueva de las Manzanas	31.898 72	23.946 84	7 951 88
Villaquejida	11.932 76	5-301 76	6.631 76

Y al objeto de que los Ayuntamientos interesados dándose por notificados, y puedan en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 572 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.—León, 9 de Mayo de 1952.—El Delegado, José de Juan y Lago.

1969

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Conrado Arquer Gasch, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León, interino.

Hago saber: Que por D. Angel Cabezas García, vecino de Brañuelas, se ha presentado en esta Jefatura el día 8 del mes de Marzo, a las diez horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro y otros, de setenta y dos pertenencias, llamado «Santo Tirso» sito en el paraje «El Maste», del término de Manzanal del Puerto, Ayuntamiento de Villagatón, hace la designación de las citadas setenta y dos pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de entrada de la casa de D. José Cabezas Cabezas, sita en Manzanal del Puerto, 650 metros antes de llegar al km. 349 de la carretera de Madrid Coruña.

Desde P. p. a 1.^a estaca Ev.-35°-N., se medirán 200 metros.

Desde 1.^a a 2.^a estaca Nv.-35°-O., se medirán 800 metros.

Desde 2.^a a 3.^a estaca Ov.-35°-S., se medirán 900 metros.

Desde 3.^a a 4.^a estaca Sv.-35°-E., se medirán 800 metros.

Desde 4.^a a P. p. Ev. 35° N., se medirán 700 metros.

Quedando cerrado el perímetro de

las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el nú. 11.627. León, 8 de Mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Conrado Arquer.

1998

Jefatura de Obras Públicas de León

Se anuncia concurso público de destajo para la ejecución de las obras de reparación que a continuación se detallan:

N.º del proyecto

O B R A S

- 1 Bacheo con emulsión de los kms. 278 al 305 de la carretera R-VI Madrid-Coruña y El Ferrol del Caudillo y kms. 1 al 47 de la C 7, León a Astorga.
- 2 Bacheo con emulsión de la carretera Sr VI 13 Adanero-Valladolid-León Gijón, punt. s kilométricos 273,225 a 324,550 y Ps 4.ª, León, Zamora, Salamanca, puntos kilométricos 52,995 a 111,050.
- 3 Bacheo con emulsión de los kms. 391 al 438 de la carretera R-VI, Madrid-Coruña y El Ferrol del Caudillo
- 4 Bacheo con emulsión de los kms. 1 al 34 de la carretera Sr VI 12 de Ponferrada-Vigo
- 5 Bacheo con emulsión de los kms. 326 al 328; 332 333 336; 348 al 390 de la carretera R-VI Madrid-Coruña y El Ferrol del Caudillo
- 6 Bacheo con emulsión entre los puntos kilométricos 375 y 384,5 de la carretera Sr-VI 13 Adanero-Valladolid-León Gijón.. ..

En las oficinas de esta Jefatura, calle de Ordoño II, número 27, estarán de manifiesto y a disposición para su examen por quienes deseen concurrir, los proyectos de las obras, el pliego de condiciones particulares de estos concursos y el modelo de proposición.

Dichos documentos podrán examinarse durante las horas de oficina dentro del plazo para presentación de proposiciones, el cual terminará a las doce horas del décimoquinto día hábil siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en esta Jefatura durante las horas de oficina.

La apertura de las mismas será pública y se efectuará al día siguiente hábil de terminación del plazo de presentación, en esta Jefatura, dando comienzo el acto a las once (11) horas.

León, 16 de Mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

2037 Núm. 475.—108,90 ptas

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS DE LEÓN

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 7 de Junio del corriente, a las 16,30 horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de una furgoneta marca Berliet; 10 HP; carga 700 kilos; con arreglo a los precios tipo de tasación aprobados y demás condiciones que figuran en el pliego de condiciones correspondiente, el que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Organismo, los días 3, 4, 5 y 6 de dicho mes de 9,30 a 11 horas, cerrándose la admisión de proposiciones que se admitirán desde el día 3—el viernes 6 a las 13 horas.

El vehículo podrá examinarse los días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, hasta el día 6 a las 11 horas.

El importe del presente anuncio, será de cuenta del adjudicatario.

León, 15 de Mayo de 1952.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible).

2026 Núm. 470.—44,55 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Concedida por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, la celebración de mercados de toda clase de frutos y productos de ganadería, aves, cor ejos, caza y pesca, todos los domingos en el Barrio de la Estación, de este término, el día 25 del actual se inaugurará dicho mercado, que esperamos tenga gran concurrencia debido a la situación estratégica y ser zona de obreros casi en su totalidad.

Matallana, a 9 de Mayo de 1952.—El Alcalde, A. Rodríguez.

1975 Núm. 465.—26,40 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno; en los autos de mayor cuantía que procedentes del Juzgado de Primera Instancia de León siguen entre partes de una como demandantes don Ceferino, doña María y don José Martínez Diez, mayores de edad, solteros, labradores y comerciante el último, vecinos de Espinosa de la Rivera los don Ceferino y doña María, y de Méjico don José, representados por el Procurador don Juan del Campo Dívar y defendidos por el Letrado don Higinio Guerra; y de la otra como demandados don Victorino Martínez Villaba, mayor de edad, casado, labrador y vecino de dicha Espinosa de la Rivera, representado por el Procurador don Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado don Daniel Alonso; y doña María Angela Díez Alvarez, mayor de edad, esposa de don Victorino Martínez, y de la misma vecindad, declarada en rebeldía, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; sobre entrega de fincas y otros extremos; cuyos autos penden ante esta Superioridad, en virtud de recurso de apelación interpuesto contra sentencia que con fecha cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.— Fallamos: Que revocando en parte la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos ser de la propiedad de los actores don Ceferino, doña María y don José Martínez Diez, una extensión de mil metros cuadrados en la finca prado en término de Espinosa de la Rivera y sitio de Matarredonda, así como una cuarta parte de la finca Quiñón al propio término y sitio de Sotillo Bajero, que se describen en el hecho cuarto de la demanda, y cuya delimitación y entrega a los actores, si no hubiere tenido lugar, se hará en periodo de ejecución de sentencia, confirmándose en cuanto al resto la sentencia apelada, y sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por comparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada doña María Angela Díez Alvarez, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Filiberto Arrontes.—Vicente R. Redondo.—Aniano Alonso Buenaposada.—José de Castro.—Antonio Córdova.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordamos.

do, expido el presente en Valladolid, a veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Delgado. 1869 Núm. 468.—143,55 ptas.

Juzgado comarcal de Mansilla de las Mulas

Don César Cimadevilla de la Fuente, Juez comarcal de Mansilla de las Mulas y su distrito.

Hago saber: Que en este Juzgado comarcal de mi cargo y por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en proceso de cognición núm. 851, sobre reclamación de cantidad. Demandante, herederos de D. Benigno Tascón González, de León y demandados, D.^a Máxima Blanco Rodríguez, de Vegas de los Arboles y D. Faustino Díez de Villar mún y verificada la oportuna tasación de la casa embargada sita en Vegas de los Arboles, calle sin nombre, denominada Barrio Nuevo, consta de piso alto y bajo, su extensión 260 metros cuadrados aproximadamente, linda: Norte o espalda con la de Cruz Cuenya; Sur, calle de su entrada, Este, finca rústica de Adolfo Blanco; y Oeste, Regino Cuenya.

Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por haberlo así interesado el acreedor, se saca a pública subasta la deslindada casa en la cantidad de nueve mil pesetas, que tendrá lugar en la Sala Audien-cia de este Juzgado Comarcal, el día cuatro del próximo Junio, miércoles y hora de las doce de la mañana.

No se admitirán posturas que no cubran la cantidad expresada y los licitadores depositarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de las nueve mil pesetas.

Mansilla de las Mulas, doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez comarcal, César Cimadevilla.

2025 Núm. 472.—51,70 ptas.

Cédula de requerimiento

El Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de ejecutoria, dimanada ésta del sumario seguido en este Juzgado con el número 111 de 1950, por delito de estafa, contra José Rodríguez García, de 40 años de edad, casado, obrero, hijo de Froilán y de Teodora, natural de Sabero y vecino que fué de Baracaldo, hoy en ignorado paradero; ha acordado se requiera a dicho penado, conforme así se hace por medio de la presente, a fin de que en concepto de indemnización civil, abone a Ambrosia Montila, vecino de Villamartin de Don Sancho, la cantidad de 1.400 pesetas, así como para que devuelva a éste, la gramola y discos que éste le entregó si todavía

obrasen en su poder y en caso contrario, el valor de dichos efectos, los que se determinará en ejecución de sentencia, a todo lo cual, fué condenado por sentencia dictada por la Superioridad, en la causa anteriormente mencionada, con fecha 14 de Febrero último.

Y con el fin de que sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Sahagún a 28 de Abril de 1952.—El Secretario, (ilegible). 1781

Magistratura de Trabajo de León

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de León.

Hago saber: Que en los autos números 115 y 119, acumulados de orden de 1952, seguidos ante esta Magistratura entre las partes de que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En León a 6 de Mayo de 1952.—Vistos por el Sr. D. Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de León, los presentes autos de juicio seguidos entre partes, de una como demandantes D.^a Evencia Linares Martínez, D.^a Pilar Larrea Morán, D.^a María Lanchares Rodríguez y D. Antonio Linares Martínez, mayores de edad, solteros, jornaleros y vecinos de Boñar, asistidos del Letrado D. Luis López Dóriga, y de otra, como demandada Hermanos Pochs y Cía., domiciliada en Boñar, no compareciente en juicio, sobre salarios, y

Fallo: Que estimando en parte y en parte desestimando las demandas, acumuladas en estos autos, interpuestas por doña Evencia Linares Martínez y otros trabajadores que se relacionan en el encabezamiento de esta sentencia, contra la empresa Hermanos Pochs y Cía., debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone a cada uno de los demandantes: 1.º, el importe de los salarios de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1951 a razón del diario que, respectivamente se expresa en el resultando de hechos probados. 2.º, gratificación de Navidad, equivalente al importe de quince días del propio salario. Absuelvo del resto de la demanda.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de duplicación en plazo de cinco días, previa consignación, si recurre la demandada, del importe a que el mismo se contrae, aumentado en un veinte por ciento y depósito de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Dapena Mosquera.—Rubricado.

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia y que sirva de notificación en forma a la demandada Hermanos Pochs y Cía. en ignorado paradero, expido el presente edicto en León a 6 de Mayo de 1952. El Magistrado de Trabajo, J. D. Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río. 1904

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Villahibiera (León)

Habiendo recibido las Ordenanzas que han de regir la organización interna de esta Comunidad, la aprobación superior, por el presente, cito a todos los regantes de la misma para que el día 8 del próximo mes de Junio y hora de las once de la mañana, en primera convocatoria, se reúna la Junta General en el lugar en el lugar acostumbrado, a fin de elegir los cargos rectores de la misma.

Si por falta de asistencia de la mayoría, no pudiere celebrarse en primera convocatoria, queda señalada en segunda a la una del mismo día, la que se celebrará con el número que se reúna.

Dada la importancia de esta reunión, ruego la puntual asistencia. Villahibiera, 10 de Mayo de 1952. El Presidente acctal., Eugenio Maraña.

2008 Núm. 473.—41,25 ptas.

Comunidad de Regantes de Dehesas

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a Junta general ordinaria en la casa Escuela de Niños para el día 1.º de Junio próximo a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, para tratar la orden del día.

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Se dará a conocer los terrenos que existían y los de hoy existentes en el padrón.

3.º Cuentas trimestrales.

4.º Nombramiento de un Presidente del Sindicato y Presidente del Tribunal, por pasar el actual a otras ocupaciones que el mismo dará a conocer ese día.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Asuntos varios.

Dehesas, 3 de Mayo 1952.—El Presidente, Vicente Prada.

1842 Núm. 469.—37,95 ptas.

— LEON —

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1952 —